REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA 2017

TRASLADO SECRETARIAL N.014 de 2018

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	EXCEPCIONES PRESENTADAS POR	VENCIMIENTO
88001-33-33-001-2018-00019-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nazario Jesús Archbold Archbold	Colpensiones	Colpensiones	16 de agosto de 2018
88001-33-33-001-2018-00025-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Coobusan	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2018
88001-33-33-001-2017-00209-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Pacheco Hawkins	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2018
88001-33-33-001-2017-00210-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Pacheco Hawkins	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2018

88001-33-33-001-2017-00204-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Germán Pacheco Hawkins	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Contraloría General de la República – Gerencia Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	16 de agosto de 2018
88001-33-33-001-2017-00213-00	Reparación Directa	Opal Luisa Downs y otros	Coralina	Coralina	16 de agosto de 2018

SECRETARIA: Hoy **trece (13) de Agosto de dos mil dieciocho (2018)** se fija la presente lista, por el término de un (01) día en el portal web del Juzgado Único Contencioso Administrativo, como medio de notificación a las partes. El Traslado de las excepciones correrá a partir del día siguiente de esta fijación, por el término de Tres (03) días de conformidad el parágrafo 2º del artículo 175 del CPACA.

ETHALEE KHYRENNE HOOKER THYME
SECRETARIA